

# CONVOCATORIA

## ELECCION PARA REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA EN LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, DE LA SALUD Y AGROPECUARIAS.

PERÍODO DEL 1 DE JUNIO DE 2025 AL 31 DE MAYO DE 2027

Las elecciones se efectuarán con sujeción a las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.-** Para ser candidata o candidato y en su caso representante de la Facultad de Medicina ante la Comisión Dictaminadora del área de la Salud, de conformidad con los artículos 67, 68, 69, 70 inciso b, 71 y 75 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, además de las disposiciones aplicables vigentes al momento de efectuarse la inscripción, los requisitos siguientes:

- a) Contar con nombramiento definitivo con una antigüedad mínima de tres años;
- b) Tener la categoría y nivel de Asociado "D" cuando menos y ser de tiempo completo, y
- c) Poseer título profesional igual o afín a cualquiera de los Programas que se imparten en la dependencia que representará.

En caso de que en alguna dependencia no hubiere el suficiente personal de tiempo completo que cumpla los requisitos de Asociados "D" o titulares establecidos en el Reglamento del Personal Académico, para integrar la Comisión Dictaminadora correspondiente, se podrá optar por el personal de medio tiempo que sí los cumpla.

**SEGUNDA.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento del Personal Académico, NO podrán formar parte de las Comisiones Dictaminadoras las y los académicos que se encuentren en los casos siguientes:

- a) Los Directores de las Facultades, Escuelas, Centros e Institutos;
- b) Los Directores Generales;
- c) Los Secretarios académico y administrativo, así como el Jefe de la Unidad de Posgrado.
- d) Los integrantes de la Comisión de Evaluación Académica;
- e) Los integrantes de la Directiva del Sindicato, los Delegados y Subdelegados del propio organismo.
- f) Los integrantes de los Comités de Promoción y Permanencia.

**TERCERA.-** La **ASAMBLEA** convocada para tal fin será **el VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO a las 9:00 horas.**

**CUARTA.-** Durante la asamblea se realizará la propuesta de los académicos que deseen participar en la elección. Esta se efectuará por votación secreta, en urna transparente durante la asamblea.

**QUINTA.-** El Director (a), o la persona que se designe, se denominará gestora de elección y reportará el resultado de la elección a la Secretaría General de nuestra Universidad.

**SEXTA.-** Tendrán derecho a votar las y los integrantes del personal académico con nombramiento definitivo, presentes en la asamblea.

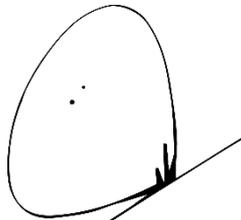
**SEPTIMA.-** En caso de empate en la elección deberá realizarse una segunda ronda entre todas las personas candidatas que hayan empatado en la escala más alta. Se fija el **VEINTIOCHO DE MAYO 2025 A PARTIR DE LAS 09.00 HORAS para esta elección.**

**OCTAVA.-** A la persona candidata que conforme a las bases anteriores obtenga el mayor número de votos, se le expedirá una constancia, firmada por la persona gestora de elección, que la acredite como miembro de la Comisión Dictaminadora del área de la Salud, **para el periodo del 1 de junio de 2025 al 31 de mayo de 2027.**

**NOVENA.-** Todo lo no previsto en estas bases será resuelto por la Dirección de la Facultad de Medicina o bien por la persona gestora de la elección designada.

Mérida, Yucatán, México a 20 de mayo de 2025

**ATENTAMENTE**  
**“LUZ, CIENCIA Y VERDAD”**



**M.C. CARLOS JOSE CASTRO SANORES E.M.I.**  
**Director de la Facultad de Medicina**